

INFORME DE SATISFACCION
“SUSCRIPCIÓN DE ACCESO A LA PLATAFORMA DE PRÉSTAMO
INTERBIBLIOTECARIO DE UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITÉCNICAS DEL ECUADOR”

ORDEN DE COMPRA: (IC-UA-005-2023)

En la ciudad de Guayaquil a los nueve días del mes de mayo de dos mil veintitrés en las oficinas de la Biblioteca de la Universidad de las Artes, comparecen, Soraya Campos Romero, Directora de Servicios Bibliotecarios y Julio Ontaneda Briones Analista 1 de Colecciones con la finalidad de suscribir el presente Informe de Satisfacción.

PRIMERA. - ANTECEDENTES

Mediante Ley publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013, fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de Montecristi y la Ley Orgánica de Educación Superior.

El 5 de diciembre de 2020 se llevó a cabo el proceso de elecciones, declarando como ganadores al Dr. William Herrera Ríos, Rector; el PhD. Bradley Hilgert, Vicerrector Académico y la Dr. Olga López Bentacur, Vicerrectora de Posgrado e Investigación en Artes, con el 92% de votos válidos y con la participación del 72,73% de padrón efectivo.

Mediante resolución No. TE- TELETRABAJO-2020-023 de fecha 21 de diciembre de 2020 se resuelve la declaración de ganadores del proceso de elecciones de la Universidad de las Artes para Rector(a), Vicerrector(a) Académico(a) y Vicerrector(a) de Posgrado e Investigación en Artes para el periodo del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2025, y del proceso de elecciones de la Universidad de las Artes como representantes académicos del Órgano Colegiado Superior, para el periodo del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2023. Las primeras autoridades electas y los miembros del Órgano Colegiado iniciarán funciones desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2025, lo cual se encuentra en las actas de declaratorias de ganadores de máximas autoridades de la Universidad de las Artes suscrito por el Presidente del Tribunal Electoral y el Secretario del 2 Tribunal Electoral de la Universidad de las Artes de fecha de 22 de diciembre de 2020, de acuerdo a los resultados del proceso de elecciones para máximas autoridades y miembros del Órgano Colegiado.

En septiembre de 2021, se empieza con la suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERBIBLIOTECARIA ENTRE LAS UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITÉCNICAS DEL ECUADOR (UEP) adhiriéndose la Universidad de las Artes en el 2022.

Una vez firmado el CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERBIBLIOTECARIA ENTRE LAS UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITÉCNICAS DEL ECUADOR (UEP), entre los compromisos asumidos consta en su cláusula QUINTA. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES, literal c) establece: “Las UEP deberán difundir con fines académicos y poner a disposición los portales institucionales, catálogos electrónicos y recursos bibliográficos digitales de propiedad de cada UEP”.

La suscripción al sistema de préstamo interbibliotecario tiene como finalidad concretar los acuerdos establecidos en el CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERBIBLIOTECARIA ENTRE LAS UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITÉCNICAS DEL ECUADOR (UEP) mediante la implementación de diferentes estrategias para consolidar un servicio común que permita a los usuarios acceder a los recursos bibliográficos y al servicio de referencia especializada de las 37 universidades y escuelas politécnica que suscribieron este documento.

El Directorio de la Red junto a la Comisión de Tecnologías, realizó un estudio para la búsqueda de una plataforma única que permita la integración de los repositorios y sitios web de las Universidades y Escuelas Politécnicas del Ecuador que firmaron el convenio de cooperación.

En documento suscrito por la presidente a la REBUEP emitido el 24 de marzo 2023 indica que:

“Luego de un minucioso estudio se recibió propuestas tanto nacionales como internacionales, llegando a determinar en reunión de trabajo 04 de octubre de 2022 entre todos los miembros de la Red, la que cumple los requerimientos, así como el costo más bajo, es la presentada por la empresa Majuss Editorial & Tecnología Cia. Ltda. Por lo que, se definió que es la plataforma que deberán suscribir las Universidades para tener acceso a todos los servicios planteados, mismos que son de beneficio directo para los usuarios de cada una de la Bibliotecas que son parte de este proyecto”.

Con fecha 20 de marzo de 2023, mediante Memorando Nro. UA-BI-DSB-2023-0028-M, la Dirección de Servicios Bibliotecarios, solicita certificación POA de la tarea “SUSCRIPCIÓN DE ACCESO A LA PLATAFORMA DE PRÉSTAMO INTERBIBLIOTECARIO DE UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITÉCNICAS DEL ECUADOR PARA LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, con ítem presupuestario 530702; por un monto total de \$ 1.480,00 USD.

Mediante Memorando Nro. UA-SAD-CPGE-2023-0262-M, la Coordinación de Planificación y Gestión Estratégica emite la Certificación POA Nro. 110-CPOA-UA-CPGE-2023.

Con fecha 17 de abril 2023 la Dirección Administrativa publicó el proceso el a través del Portal Institucional del SERCOP con Código Necesidad Ínfima Cuantía: NIC-0968604120001-2023-00015

Con memorando Nro. UA-BI-DSB-2023-0042-M de 27 de abril de 2023, se solicita autorización para realizar la compra por ínfima cuantía Suscripción de Acceso a la Plataforma de préstamo interbibliotecario de Universidades y Escuelas Politécnicas del Ecuador para la Biblioteca de la Universidad de las Artes.

Mediante memorando Nro. UA-SAD-CAF-DA-2023-0249-M de fecha de 28 de abril de 2023, se emite la orden de compra. (IC-UA-005-2023) a favor de MAJUSS EDITORIAL & TECNOLOGIA CIA. LTDA., con RUC número 1792746507001

Con fecha 2 de mayo de 2023 el proveedor remite mediante correo electrónico la orden de compra debidamente firmada.

SEGUNDA. – ENTREGA RECEPCIÓN

Con fecha 8 de mayo de 2023 se reciben por parte del proveedor la carta de activación y la garantía técnica correspondiente a la orden de compra IC-UA-005-2023 según el siguiente detalle:

Item	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	<p>SUSCRIPCIÓN DE ACCESO A LA PLATAFORMA DE PRÉSTAMO INTERBIBLIOTECARIO DE UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITÉCNICAS DEL ECUADOR PARA LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES</p> <p>La publicación de cada artículo o libro por parte de cualquier editor deberá hacerse público en tiempo real.</p> <p>El Método de búsqueda es robotizada.</p> <p>La cobertura de la búsqueda es infinita, porque el resultado de una consulta no se encuentra bajo la estructura de un índice.</p> <p>La herramienta deberá hacer la búsqueda sobre todos los autores y no exclusivamente sobre el primer autor. Es totalmente transparente, pues no tiene bases de datos asociadas.</p>	Unidad	1

	<p>La herramienta no debe favorecer la visibilidad de uno y otro recurso. Debe ser totalmente imparcial y objetiva.</p> <p>Mejora el sistema de búsqueda y disminuye sustancialmente el costo beneficio por artículo.</p> <p>Cobertura ilimitada en múltiples bases de datos locales e internacionales.</p> <p>Responde eficientemente con todas las bases de datos en Open Access.</p> <p>Permite incorporar con facilidad los repositorios.</p> <p>Completamente compatible con todos los Sistemas de Manejo de Bibliotecas.</p> <p>Amigable con cualquier dispositivo móvil.</p> <p>La herramienta permite filtros extensos, en tanto quiera el cliente como: Por Autor, por tipo de documento, por materia, por palabra clave, etc.</p> <p>Libre de mantenimiento, por lo tanto, garantiza el funcionamiento constante capacidad multilinguaje de búsqueda de palabras claves en todas las bases de datos.</p> <p>La herramienta ofrece un Link para Resolver, es un servicio adicional gratuito que permite al usuario conocer en que catálogo esta una publicación y de qué manera tiene acceso a ese artículo.</p> <p>Utiliza las mismas relevancias que usa un editor de cualquier base de datos.</p> <p>Listas A-Z personalizadas</p> <p>La herramienta ofrece el servicio de estadísticas muy versátil para ser consultadas por el administrador de la biblioteca en cualquier momento. Entre otras modalidades por IP, por Base de datos, por palabra clave más utilizada, por usuario, etc.</p> <p>La suscripción del sistema tendrá una duración de un año (365 días)</p> <p>La herramienta deberá ser multiusuario</p>		
--	--	--	--

TERCERA. – FORMA DE PAGO

Se cancelará el 100% contra entrega según la orden de compra, previa suscripción de la garantía técnica de 365 días según los términos de la orden de compra, firma del acta entrega recepción y la entrega de la factura correspondiente para proceder con la solicitud de pago.

CUARTA. – PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo para la entrega o activación del servicio contratado a entera satisfacción de la contratante es de 5 días laborables, contados a partir de la fecha de suscripción de la orden de compra.

La orden de compra fue firmada y remitida por parte del proveedor el 2 de mayo, el plazo para la entrega o activación es de 5 días laborables que se cumplen el 9 de mayo del presente.

QUINTA. - MULTAS

Se aplicará la multa (en ningún caso será inferior al 1x1000), por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales. Las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse.

El proveedor no incurre en multa

Liquidación de valores

Valor total orden de compra sin IVA	\$ 1.480,00
Valor a cancelar	\$ 1.480,00

SEXTA. - COMPARECEN EN LA FIRMA DEL INFORME

Con los antecedentes expuestos una vez que se ha realizado las pruebas correspondientes asegurándose que se tiene Acceso al Catálogo de la Biblioteca de las Artes a través de la plataforma de préstamo interbibliotecario y la activación se realizó dentro del tiempo previsto en la orden de compra se considera que, ha sido recibido a entera satisfacción de la entidad.

Para constancia, se firma en la ciudad de Guayaquil, 9 de mayo de 2023.

<p>Soraya Campos Romero Directora de Servicios Bibliotecarios (E).</p>	<p>Julio Ontaneda Briones Analista 1 de Colecciones</p>
--	---